

24210-

**CIRCULAR EXTERNA N° 056 A**  
Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2003

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO : RESOLUCION 3865 DEL ICA. MEDIDAS CONTRA LA EEB.**

Para su conocimiento y aplicación, nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, expidió la Resolución 03865 del 24 de diciembre de 2003, mediante la cual se suspende el ingreso al país de bovinos, ovinos, caprinos, gatos, pumas, guepardos, ocelotes, tigres, nyalas, Kudus, bisontes, oryx arábigos, oryx cuernos cimitarras, pasan o cucamas y antílopes sudafricanos, sus productos o mercancías pecuarias que contengan estos productos, susceptibles de contraer la Encefalopatía Espongiforme Bovina procedentes de Estados Unidos de América.

Cualquier Documento Zoosanitario para la importación de los mencionados productos expedido antes de la fecha de publicación de la Resolución enunciada y que no se haya hecho efectivo quedará cancelado inmediatamente.

La mencionada Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el Diario Oficial.

Cordial saludo,

(Original firmado por/ Gloria Inés Cañas)  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**  
Director de Comercio Exterior

Anexo: resolución (2 folios)